



BASES DE POSTULACIÓN
para Becas de Estudio del
“Magíster Gestión de la Innovación y Transferencia Tecnológica”
Universidad de Antofagasta
-Financiada con recursos de la provisión Fondo de Innovación para la
Competitividad de la Región de Antofagasta

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, que corresponde a un 25% del total del FIC dispuesto a nivel nacional cada año, es una fuente de financiamiento creada el año 2008 por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que tiene como fin *“Contribuir al desarrollo económico de los territorios, promoviendo la innovación regional y el aumento de la competitividad”*¹. Para ello, la provisión se ha definido como propósito contar con Sistemas Regionales de Innovación más eficaces para promover el desarrollo de las regiones.

En ese contexto, los recursos de la provisión FIC han sido destinados a *“...promover la investigación y desarrollo, la innovación en y para las empresas, la difusión y transferencia tecnológica, la aceleración del emprendimiento innovador, la formación, inserción y atracción de recursos humanos especializados, el fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de apoyo a la competitividad, el fomento de la cultura del emprendimiento y la innovación, y el emprendimiento innovador”*.²

2. CONVOCATORIA

La Universidad de Antofagasta, a través del Comité de Selección de Estudiantes (CSE), llama a los/as interesados/as en postular al **Concurso de Becas para cursar el Magíster en Gestión de la Innovación y Transferencia Tecnológica** a impartirse en la Región de Antofagasta.

2.1. OBJETIVO

Otorgar **financiamiento de arancel** a docentes de pre y postgrado e investigadores/as de centros de investigación y/o de transferencia o universidades, que estén ligados a la gestión científica y/o tecnológica, así como también profesionales del sector público y/o privado relacionados con el sector acuicultura, agricultura, energía renovables no convencionales y turismo con al menos dos años de experiencia laboral, que se desempeñen en cargos de responsabilidad y toma de

¹ DIPRES (2011). *Evaluación de programas gubernamentales, Programa Provisión Fondo de Innovación para la competitividad*, Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Resumen Ejecutivo.

² Partida 05, Capítulo 04, Programa 01, Ley de Presupuestos Año 2012, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Subtítulo 33, ítem 03, asignación 024, Glosa 15.



decisión en la Región de Antofagasta y cuya participación pueda constituir un aporte al establecimiento de una red estratégica de capacidades humanas en el área de la gestión de la innovación para la competitividad, para la región.

De igual forma se considerará dentro de los becados de financiamiento de arancel a 3 profesionales postulantes menores a 25 años, que puede tener o no experiencia laboral demostrable, pero en su reemplazo deben demostrar haber realizado ayudantías y/o trabajos dentro de la universidad (formación de capital humano especializado joven).

2.2. BENEFICIOS

Los/as postulantes podrán optar a financiamiento de exención de matrícula y aporte parcial del arancel del Programa, para el período, sujeto a evaluación por el CSE de la Región de Antofagasta. El programa tiene un costo por alumno de \$2.578.867, de ello, **este financiamiento cubre un 78.48% del arancel del programa. Los/as alumnos/as deben cancelar un co-pago que tiene un valor de \$554.867, correspondiente al 21.52%.**

El programa incluye:

- Almuerzo los días sábados y coffee break para todos/as los/as alumnos/as, docentes y coordinador los días de clases.
- Financiamiento disponible para el traslado de alumnos/as que residan fuera de la ciudad de Antofagasta donde se impartirá el programa.
- Financiamiento disponible para alojamiento de alumnos/as que residan fuera de la de la ciudad de Antofagasta donde se impartirá el programa.

2.3 BENEFICIARIOS/AS

Docentes de pre y postgrado e investigadores/as de centros de investigación y/o de transferencia o universidades, que estén ligados a la gestión científica y/o tecnológica, así como también profesionales del sector público y/o privado relacionados con el sector acuicultura, agricultura, energía renovables no convencionales y turismo con al menos dos años de experiencia laboral, que se desempeñen en cargos de responsabilidad y toma de decisión en la Región de Antofagasta y cuya participación pueda constituir un aporte al establecimiento de una red estratégica de capacidades humanas en el área de la gestión de la innovación para la competitividad, para la región.

De igual forma se considerará dentro de los becados de financiamiento de arancel a 3 profesionales postulantes menores a 25 años (formación de capital humano especializado joven), que puede tener o no experiencia laboral demostrable, pero en su reemplazo deben demostrar haber realizado ayudantías y/o trabajos dentro de la universidad.

Dentro de los beneficiarios, se considerarán 5 cupos para profesionales/candidatos fuera de la ciudad de Antofagasta, pero pertenecientes a la región, a las cuales se les cancelará el pasaje y estadía en las fechas respectivas de asistencia al magister.



2.3.1 REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Requisitos generales:

- Ser docentes de pre y postgrado o investigador/a de un centro de investigación y/o de transferencia o universidades o profesional del sector público y/o privado relacionado con el sector acuicultura, agricultura, energías renovables no convencionales y turismo y que se desempeñe en un cargo de responsabilidad y toma de decisión en la región de Antofagasta.
- Contar con al menos dos años de experiencia laboral, contados desde su postulación al Magíster. Excepción a esta regla son los 3 cupos de profesionales jóvenes menores a 25 años, los cuales deben demostrar sus trabajos de Ayudantías u otros trabajos al interior de la universidad.
- Estar en posesión de un título Profesional y/o Licenciatura, lo que debe acreditar mediante certificado.
- Tener residencia en la Región de Antofagasta.
- Presentar su postulación en el "Formulario de Postulación" y sus anexos dispuesto por la Universidad de Antofagasta.
- Presentar una carta de su jefe/a directo/a patrocinando y garantizando las facilidades para que éste asista a las clases en caso de ser aceptado en el programa de Magíster, e indicando que está en conocimiento de las presentes Bases (ver formato carta patrocinio en anexos). No aplicable para trabajadores/as independientes.

Para los postulantes que provengan del Sector Público:

- Estar actualmente trabajando en calidad de funcionario/a a honorarios, planta o contrata de alguna repartición estatal vinculada al sector acuicultura, agricultura, energías renovables no convencionales y/o turismo, con al menos dos años de experiencia y/o desempeñarse en un cargo de responsabilidad y toma de decisión en la región de Antofagasta.
- No estar sometido a sumario administrativo, investigación sumaria o haber sido sancionado con medida disciplinaria. En caso que la persona se encuentre bajo proceso sumarial, informar y aclarar los motivos del mismo en carta adicional.

Para los postulantes del Sector Privado:

- Estar actualmente trabajando, en calidad de dependiente o independiente, vinculado al sector acuicultura, agricultura, energías renovables no convencionales y/o turismo, con al menos dos años de experiencia y desempeñarse en un cargo de responsabilidad y/o toma de decisión en la Región de Antofagasta. Dentro de esta categoría se considerarán a emprendedores.

Para los postulantes del Sector Académico:

- Estar desempeñándose laboralmente en actividades docentes, de investigación y de gestión, en carreras afines al tema de acuicultura, agricultura, energías renovables no convencionales y turismo de la región de Antofagasta con al menos dos años de experiencia académica.



Nota:

- El/La postulante que no cumpla los requisitos de postulación, será declarado/a inadmisibles, en consecuencia, no será considerado/a en la etapa de evaluación.
- El Comité de Selección de Estudiantes (CSE) se reserva el derecho de interpretar el sentido y alcance de las presentes bases, en el resguardo de cumplir con el objetivo de una adecuada selección de estudiantes.

2.3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los postulantes serán evaluados según los siguientes criterios de evaluación en preselección:

Criterio de Evaluación	Ponderación	10 Puntos	8 Puntos	6 Puntos	4 Puntos
Perfil Profesional: Años de Experiencia Laboral <i>según CV</i>	30%	>6 años	5 a 6 años	3 a 4 años	2 años
Perfil Profesional: Cargo Actual <i>según CV</i>	20%	Alta	Media	Moderada	Baja
Emprendimientos Desarrollados	10%	Más de dos emprendimientos	2 emprendimientos	1 emprendimiento por oportunidad	1 emprendimiento por necesidad
Motivación: <i>según carta de Motivación</i> 1. Trayectoria 2. Proyectos actuales 3. Motivación 4. Aporte que se espera entregar a la región gracias al Magíster.	40%	4 aspectos fuertes	3 aspectos fuertes	2 aspectos fuertes	1 aspecto fuerte

Nota:

- El Puntaje máximo a obtener es de **10 puntos**.
- El Comité se reserva el derecho de establecer cupos por sectores (público, privado y académico) u otros criterios considerados relevantes.
- $PPS = PAE * 0.3 + PCA * 0.2 + PED * 0.1 + PCM * 0.4$

Donde:

PPS : Puntaje Pre Selección

PAE : Puntaje Años de Experiencia



PCA : Puntaje Cargo Actual
 PED : Puntaje por Emprendimientos Desarrollados
 PCM : Puntaje Carta de Motivación

- Los alumnos que obtengan puntaje ponderado de preselección (PPS) sobre 5.5 pasarán a la siguiente etapa, proceso de entrevista, en la cual el puntaje PPS obtenido equivaldrá al 60% de la evaluación final y la entrevista al 40% de la misma.
- Se publicará en la Página web de la UA la lista completa de las evaluaciones de los candidatos postulantes y el listado a quienes se les llamará a entrevista.

Criterio de Evaluación	Ponderación	10 Puntos	8 Puntos	6 Puntos	4 Puntos
Entrevista Personal: <i>Motivación, expectativas, compromiso</i>	40%	Muy buena	Buena	Suficiente	Insuficiente

$$PF = PPS * 0.6 + PE * 0.4$$

Donde

PF : Puntaje Final
 PPS : Puntaje Pre Selección obtenido
 PE : Puntaje Entrevista.

2.3.3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES

El CSE, sobre la base de las postulaciones recibidas y admisibles, elaborará un listado de candidatos admisibles y no admisibles, para que pueda ser validado por el CSE y definida la lista de los postulantes preseleccionados.

A los postulantes en nómina de preselección, se les citará a una entrevista personal con el Comité Directivo del Proyecto, la cual deberá ser fijada con 5 días hábiles de anticipación indicando lugar, día y hora de la entrevista.

A los preseleccionados se les aplicará los criterios de evaluación, para elaborar el ranking de los postulantes seleccionados, no seleccionados y lista de espera en caso de ser pertinente.

El listado final según el ranking será validado por CSE, para posteriormente informar de los resultados oficiales a los postulantes.

2.3.4. RESPONSABILIDADES DEL BENEFICIARIO

- Mantener su calidad de alumno/a regular y la continuidad en sus estudios.
- Asistir al menos al 75% de las clases previstas en el programa de Magíster.
- La universidad se reserva el derecho de exigir del/la becario/a la restitución parcial o total de los beneficios económicos pagados, respecto de quienes suspendan o abandonen su programa de estudios sin causa justificada, así



como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario/a o hayan adulterado sus antecedentes o informes, no cumplan estas Bases y/o las obligaciones que le impone el contrato.

- La nota mínima de aprobación de cada curso, será de 5.0 (cinco coma cero).
- Los estudiantes podrán reprobado por una sola vez una asignatura, siempre y cuando el promedio general acumulado, incluyendo la asignatura reprobada, sea igual o superior a 5,5. Dicha asignatura se podría cursar cuando corresponda, según la malla curricular.
- Los estudiantes tendrán un plazo máximo de permanencia en el Programa de tres años académicos para los Magíster, esto incluye el trabajo de tesis y los otros requisitos de graduación.
- Al momento de matricularse, realizar el co pago pertinente por la suma de \$554.867.

2.3.5. CALENDARIO DEL PROCESO

- a. El llamado a concurso se realizará desde 28 de agosto al 13 de septiembre.
- b. Se comunicará la nómina de resultados de admisibilidad en la página web de la Universidad de Antofagasta (www.uantof.cl).
- c. Las entrevistas personales a los postulantes preseleccionados se realizarán desde el 21 de septiembre al 29 de septiembre.
- d. La nómina final de postulantes seleccionados, no seleccionados y lista de espera se publicará el 13 de octubre, vía página web de la Universidad de Antofagasta y correos electrónicos personales.
- e. Las clases del Magíster comenzarán con una ceremonia inaugural vía online el día 23 de octubre
- f. Las clases regulares del Magíster se realizarán cada 15 días los días viernes de 18:00 a 22:00 hrs., los sábados de 09:00 a 18:00 y domingo de 09:00 a 13:00 hrs. en la Universidad de Antofagasta. Primer semestre, se realizará vía online, mientras no se levante las restricciones sanitarias. (Dado ese hito, las clases serán presenciales)
- g. El programa tiene una duración total de 4 semestres, equivalente a 1529 horas cronológicas.



2.3.6. POSTULACIONES

CONSULTAS

Todas las consultas o aclaraciones pueden realizarlas al siguiente contacto:

Srta. Cristina Ahumada Cruz

Srta. Darly Díaz Bolpi

Fono: 55-2513664

Correo electrónico:

Cristina.ahumada@uantof.cl

Lugar:

Centro de Pilotaje Desierto de Atacama

Universidad de Antofagasta

Campus Coloso

Avda. Universidad de Antofagasta 02800

ENVÍO DE POSTULACIONES:

Los/as interesados/as deben completar el formulario de postulación y adjuntar los siguientes documentos en formato digital:

- ✓ Fotocopia Carnet de Identidad ambos lados
- ✓ Certificado de residencia en la Región de Antofagasta (original)
- ✓ Copia Certificado de título profesional o de la licenciatura
- ✓ Formulario de postulación completo. (descargar desde página web)
- ✓ Carta de Motivación en el formato dispuesto (Anexo I del "Formulario Postulación")
- ✓ Carta Patrocinio superior directo, según formato dispuesto (Anexo II del "Formulario Postulación")

Nota: Los/as postulantes serán responsables de la veracidad e integridad de la información consignada en el "Formulario de postulación" y deberán estar en condiciones de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por el CSE, así como todos los antecedentes e información que ésta juzgue necesarios, durante el proceso de postulación y/o durante el periodo que esté percibiendo la beca. La omisión o declaración falsa de cualquier dato solicitado podrá ser causal para que la postulación sea declarada inadmisibles.

Los antecedentes deberán ser enviados por correo electrónico a Cristina.ahumada@uantof.cl con todos los documentos adjuntos solicitados a más tardar el día **13 de septiembre del 2020** hasta las 20:00 hrs. indicando lo siguiente en el asunto: ***"Postulación al Magíster de Gestión de la Innovación y Transferencia Tecnológica", Región de Antofagasta.***